



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/942
15 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA
MISIÓN PERMANENTE DEL ZAIRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicarle, para conocimiento de los miembros del Consejo de Seguridad, la posición de la República del Zaire sobre el despliegue por las Naciones Unidas de una fuerza internacional en el Zaire oriental.

A este respecto, se me ha pedido que precise que el Gobierno del Zaire, que apoya el principio del retorno voluntario de los refugiados a su país de origen, a reserva de que exista una amenaza para la seguridad del país de acogida, pide que la comunidad internacional se esfuerce por buscar terceros países que acojan a los refugiados que tengan motivos para no regresar a su país de origen.

El Zaire considera que la causa fundamental de la crisis en el Zaire oriental son "los refugiados rwandeses o burundianos". Por consiguiente, es indispensable buscar una solución a esa causa en el regreso o la partida hacia otros países de todos los refugiados, a fin de que la región recobre la calma y pueda dedicarse a la tarea colosal de la reconstrucción.

Le agradecería mucho que tuviera a bien publicar la presente carta, junto con su anexo, como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) LUKABU KHABOUJI N'ZAJI
Ministro Plenipotenciario
Encargado de Negocios interino
Representante Permanente Adjunto

ANEXO

Posición del Gobierno del Zaire sobre el despliegue por
las Naciones Unidas de una fuerza internacional en el
Zaire oriental

1. Teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene intención de desplegar una fuerza multinacional en el Zaire oriental para hacer frente a la importante crisis humanitaria que allí existe y que constituye una amenaza para la paz y la seguridad de la región (véase la resolución 1078 (1996), de 9 de noviembre de 1996), se debería consultar oficialmente al Gobierno del Zaire sobre su composición y su mandato, así como sobre las medidas necesarias para la aplicación de la decisión del Consejo de Seguridad, tanto más cuanto que:

a) En primer lugar, la República del Zaire es víctima de una agresión manifiesta por parte de las fuerzas armadas regulares de Rwanda, Uganda y Burundi, que han violado su integridad territorial y sus fronteras internacionalmente reconocidas;

b) En segundo lugar, la República del Zaire, movida por un espíritu de solidaridad, acogió en su territorio a más de 2,5 millones de refugiados rwandeses cuyo regreso a su país de origen plantea hoy un problema, debido al bloqueo y a la política de exclusión y de depuración étnica que aplica el Estado FPR.

2. No habiendo sido consultado sobre la composición de esa fuerza multinacional, el Gobierno de la República del Zaire se reserva el derecho de rechazar la participación de todo Estado cuyas relaciones con los agresores no le permitan adoptar una posición de neutralidad, todo país que se caracterice por una actitud hostil respecto del Zaire o, por último, todo país cuyos nacionales hayan participado junto a Rwanda en la lucha armada contra el Zaire.

3. En ese contexto el Gobierno de la República del Zaire se opone al envío o a la presencia en Kigali, el jueves 14 de noviembre de 1996, de un equipo de planificadores de la fuerza multinacional.

Puesto que la fuerza multinacional habría de desplegarse en el Zaire, ¿por qué planificar su despliegue en Kigali?

El Gobierno de la República del Zaire estima que el cuartel general de esa fuerza debe estar instalado en el Zaire y que el despliegue de la fuerza multinacional se ha de planificar con el Zaire y no con los agresores.

4. En lo que se refiere al mandato de la fuerza internacional, el Gobierno de la República del Zaire estima que no debería ser exclusivamente humanitario sino también político, y contar, llegado el caso, con un apoyo militar para cubrir todos los aspectos del problema y fomentar el respeto de las disposiciones pertinentes de la Carta de la Organización de la Unidad Africana y de la Carta de las Naciones Unidas, en particular de su Capítulo VII.

Esa fuerza debería ser capaz de desplazarse y de defenderse, de ser necesario, para no verse bloqueada por los agresores y sus cómplices, que así podrían tratar de consolidar sus posiciones en menoscabo de las instituciones legales del país, como ya ha ocurrido en otras partes en circunstancias parecidas.

5. Por otra parte, mientras dure la presencia de la fuerza internacional:

a) La administración del Kivu septentrional y del Kivu meridional deberá ser zairense, en nombre de la soberanía nacional y del principio de la inviolabilidad de las fronteras;

b) Deberán organizarse corredores humanitarios con vistas a la repatriación masiva de los refugiados rwandeses y burundianos a sus países de origen, a donde habrá de enviarse la ayuda humanitaria que les esté destinada. Dentro de esos corredores se les podrá facilitar una asistencia vital mínima;

c) Las organizaciones no gubernamentales y los organismos humanitarios deberán trabajar bajo la autoridad del Coordinador de Operaciones Humanitarias (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), según normas claras y precisas que sean compatibles con las exigencias de la soberanía y que habrán de convenirse con el Gobierno de la República del Zaire;

d) El Gobierno de la República del Zaire pide con insistencia a las organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales que participen en la distribución de la ayuda humanitaria que se abstengan de todo trato con las administraciones ilegales establecidas por los agresores y sus cómplices.

6. Solamente después de la partida de los refugiados y de las tropas agresoras extranjeras podrá el Gobierno, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República del Zaire, abordar todas las cuestiones conexas, en particular la de la concesión de la nacionalidad, si es que se plantea.

7. Considerando que el contexto en que la idea de la celebración de una conferencia regional sobre la paz y la seguridad fue propuesta y apoyada por el Zaire ha cambiado desde entonces, convendría volver a consultar antes a los Estados de la región sobre este asunto.

El Gobierno de la República del Zaire no está dispuesto a participar en una iniciativa de ese tipo mientras no se haya observado una evolución positiva sobre el terreno, más concretamente en lo que se refiere a la repatriación masiva de los refugiados rwandeses y burundianos a sus países de origen y a la retirada de todas las tropas agresoras del territorio del Zaire.

Por otra parte, en las recomendaciones de la Cumbre de Nairobi no se adoptó el principio de la celebración de esa conferencia.

(Firmado) Gérard KAMANDA wa KAMANDA
Viceprimer Ministro
Ministro del Interior